



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de facultativo/facultativa especialista de área de dermatología medicoquirúrgica y venereología del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. El 24 de mayo de 2025 se publicó la Resolución de 21 de mayo del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios, el temario y el baremo de méritos que deben regir los procesos selectivos, por la modalidad concurso-oposición para cubrir las plazas vacantes de personal estatutario fijo de las categorías profesionales y especialidades siguientes:
facultativo/facultativa especialista de área (FEA), médico/médica de urgencia hospitalaria y otras categorías de personal estatutario sanitario (subgrupo A1) del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 66, de 24 de mayo de 2025).

Esta resolución fue objeto de modificación mediante la Resolución de 29 de octubre de 2025 y la Resolución de 13 de noviembre de 2025, mediante la cual, además, se abrió el plazo de presentación de inscripciones.

2. El 16 de marzo de 2026 se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de facultativo/facultativa especialista de área de



dermatología medicoquirúrgica y venereología del Servicio de Salud de las Islas Baleares y, según establece el punto 11.1 de las bases generales, se abre un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones o para subsanar, si procede, el defecto y/o aportar la documentación que haya motivado la exclusión, tal como se dispone en las bases reguladoras. Toda alegación se debe entender rechazada si el aspirante no figura como admitido en la resolución con la que se publique la lista definitiva de admitidos. Los aspirantes que no subsanen los defectos y/o no aporten la documentación dentro del plazo y en la forma apropiada serán excluidos del proceso de selección. Por otra parte, los aspirantes que detecten errores en sus datos personales pueden manifestarlo dentro de este mismo plazo.



3. El 23 de marzo de 2026 se publicó en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares la resolución de la directora de Recursos Humanos de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de fecha 23 de marzo de 2026, por la cual se formula requerimiento para la aportación de documentación relativa a la participación de determinados aspirantes. Se ha revisado la documentación presentada, a los efectos oportunos.
4. Una vez resueltas las alegaciones presentadas, el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares dicta la presente resolución por la cual aprueba las listas definitivas de admitidos y excluidos del proceso de selección.

El hecho de figurar en la lista definitiva de admitidos no supone que el Servicio de Salud de las Islas Baleares reconozca que el candidato cumple los requisitos para participar en el proceso de selección correspondiente. Si antes de tomar posesión de la plaza obtenida se verifica que un candidato no cumple alguno de los requisitos, perderá todos los derechos que se puedan derivar de participar en el proceso de selección.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, y las disposiciones que la despliegan.
2. El Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
3. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Document signat electrònicament per: Javier Ureña Morales a data 24-04-2026 11:03:53 CEST.

Codi segur de verificació: Mzg3Nzi3MXzXCgyf4xnSJah_fJhg5WdB6zY=
Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=Mzg3Nzi3MXzXCgyf4xnSJah_fJhg5WdB6zY=



4. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.
5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
6. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 21 de mayo de 2025, publicada en el BOIB núm. 66, de 24 de mayo de 2025 por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios, el temario y el baremo de méritos que deben regir los procesos selectivos, por la modalidad concurso-oposición para cubrir las plazas vacantes de personal estatutario fijo de las categorías profesionales y especialidades siguientes: facultativo/facultativa especialista de área (FEA), médico/médica de urgencia hospitalaria y otras categorías de personal estatutario sanitario (subgrupo A1) del Servicio de Salud de las Islas Baleares y las correcciones posteriores.
7. La resolución de 16 de marzo de 2026 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, publicada el 12 de marzo de 2026 en el portal web del Servicio de Salud de las islas Baleares, por la cual se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de facultativo/facultativa especialista de área de dermatología medicoquirúrgica y venereología del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas definitivas de admitidos (figuran en el Anexo I) y excluidos (figuran en el Anexo II) en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de facultativo/facultativa especialista de área de dermatología medicoquirúrgica y venereología convocado por medio de la Resolución que se menciona en el punto 1 del apartado «Hechos». En la lista definitiva de admitidos figura el nombre, los apellidos y cuatro cifras del número de documento de identidad, además del motivo de exclusión, si procede.





2. Establecer que a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución se abre el plazo de diez días naturales para que las personas que han sido excluidas del proceso selectivo soliciten la devolución de la tasa de inscripción, en los términos que establece el apartado 10.8 de las bases generales.
3. Informar de que la fecha de la prueba teórica será el 7 de junio de 2026. En el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares se informará de los horarios y la ubicación de la prueba.
4. Publicar esta resolución en el [portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares](#) y en la [Sede Electrónica de la Administración de la CAIB](#).



Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

El director general del Servicio de Salud de las Illes Balears

Javier Ureña Morales

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 94, de 17/07/2025)

Document signat electrònicament per: Javier Ureña Morales a data 24-04-2026 11:03:53 CEST.

Codi segur de verificació: Mzg3Nzi3MXzXCgyf4xnSJah_fJhg5WdB6zY=

Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=Mzg3Nzi3MXzXCgyf4xnSJah_fJhg5WdB6zY=



ANEXO I

Listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición convocado para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de facultativo/facultativa especialista de área de dermatología medicoquirúrgica y venereología del Servicio de Salud de las Islas Baleares



TURNO LIBRE

Hospital Universitario Son Espases

DNI/NIE	Apellidos y nombre
***6499**	Armillas Lliteras, Lucia
***4970**	Giacaman Contreras, Aniza-Wadia
***2775**	Gracia Darder, Ines
***6707**	Llull Ramos, Ana
***6754**	Mir Bonafe, Marc

Hospital Comarcal de Inca

DNI/NIE	Apellidos y nombre
***6499**	Armillas Lliteras, Lucia
***4970**	Giacaman Contreras, Aniza-Wadia
***6754**	Mir Bonafe, Marc

Document signat electrònicament per: Javier Ureña Morales a data 24-04-2026 11:03:53 CEST.

Codi segur de verificació: Mzg3Nzi3MXzXCgyf4xnSJah_fJhg5WdB6zY=
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=Mzg3Nzi3MXzXCgyf4xnSJah_fJhg5WdB6zY=



ANEXO II

Listas definitivas de aspirantes excluidos en el concurso oposición convocado para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de facultativo/facultativa especialista de área dermatología medicoquirúrgica y venereología del Servicio de Salud de las Islas Baleares



TURNO LIBRE

No hay personas excluidas

Document signat electrònicament per: Javier Ureña Morales a data 24-04-2026 11:03:53 CEST.

Codi segur de verificació: Mzg3Nzi3MXzXCgyf4xnSJah_fJhg5WdB6zY=

Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=Mzg3Nzi3MXzXCgyf4xnSJah_fJhg5WdB6zY=